

Ermua propone la aprobación de la figura de vivienda de alojamiento comunitario

Responsables de los Servicios Sociales municipales plantean regular este nuevo tipo en la normativa local para viviendas de urgencia

AINHOA LASUEN

ERMUA. Los Servicios Sociales de Ermua proponen a la corporación local la aprobación de la regulación del servicio destinado a las viviendas de acogida para la atención de situaciones de urgencia social.

Tratan de aprobar los procedimientos, incluyendo la novedad, en Ermua, de un alojamiento comunitario «en previsión de que en la época estival pueda haber alguna familia que precise este servicio», según manifestaba el concejal de Políticas Sociales, Jol Gisasola, en la presentación de esta propuesta.

Esta atención se incluye en la cartera de servicios sociales, como recurso de competencia municipal que, en este caso, las asistentes sociales del Ayuntamiento de Ermua han adaptado a la realidad social del municipio.

La vivienda de alojamiento temporal comunitario está destinada a dar alojamiento a aquellas personas, familias o unidades convivenciales que se vean obligadas al desalojo de sus viviendas habituales, tras la culminación de procedimientos de lanzamiento judicial o por rebasar los plazos de ocupación en los casos de viviendas públicas dotacionales, por un tiempo limitado, y mientras se activan recursos alternativos, en especial la concesión de vivienda pública,



El Ayuntamiento de Ermua cuenta con varias viviendas para atender distintas situaciones de urgencia social. A.A.

en atención a los dilatados plazos que pueden producirse en la administración.

La inclusión de este tipo de vivienda de urgencia «pretende colocar la última pieza del puzzle, para intentar cubrir las realidades sociales en las que tenemos competencia», añadían desde Servicios Sociales.

El citado puzzle se complementa en Ermua con la vivienda adaptada a personas discapacitadas y la vivienda de emergencia y urgencia social, que se utilizan en otros casos.

La vivienda de titularidad municipal propuesta para este fin tiene tres habitaciones y equipamiento completo. Se habla de una vivienda comunitaria, ya que podrán convivir en el mismo espacio varias familias, hasta alcanzar las seis personas.

Cada unidad de convivencia

dispondrá de un dormitorio, aunque si cuenta con más de dos miembros se distribuirán en las habitaciones necesarias. Las personas no podrán trasladar sus bienes personales, excepto los de primera necesidad. Al tratarse de un recurso comunitario, tiene limitaciones en cuanto a visitas y animales de compañía.

El concejal de Elkarrekin Ermua, Julen Domínguez, planteó la posibilidad de mantener a estos animales en la vivienda «porque las personas que acuden a esta atención ya se encuentran

en una situación de urgencia y se podrían generar más problemas psicológicos por el vínculo afectivo que existe entre las personas y los animales, y agravar su situación de vulnerabilidad». Desde los Servicios Sociales se recalzó que «mantenemos el compromiso de que se le ofrecerá atención al animal, pero no en la vivienda porque se podría dar una colisión de intereses entre personas de diferentes unidades convivenciales. Hay que tener en cuenta que es una vivienda comunitaria y debe prevalecer el interés general», exponían.

El servicio está sujeto al copago, de un mínimo de 60 euros y un máximo de 300 euros mensuales, dependiendo del número de miembros y sus ingresos.

El periodo de concesión será de tres meses, con una prórroga de seis meses.

Esta vivienda atendería a familias afectadas por lanzamiento judicial o por conclusión de plazos en pisos dotacionales

Robo en las instalaciones de la guardería del colegio San Pelayo de San Isidro

A. LASUEN

ERMUA. Durante la madrugada del jueves al viernes se produjo un robo en las instalaciones del colegio San Pelayo de la calle San Isidro.

Aunque aún continúa la investigación de la Ertzaintza, que acudió al lugar de los hechos cuando se descubrió el robo, parece ser que los delincuentes aprovecharon el nuevo equipamiento del ascensor de San Isidro para colarse por una de las ventanas de la primera planta de las instalaciones escolares, burlando la alarma cuyos sensores se encuentran en la planta baja del edificio.

Si bien se robaron varios ordenadores y otros enseres, el mayor daño se ha producido por los destrozos que se llevaron a cabo al no poder llevarse otros equipamientos de la instalación que se utiliza habitualmente como guardería.



Fachada por la que entraron. E.C.

TELÉFONOS DE INTERÉS

URGENCIAS	
SOS DEIAK	112
DYA	943 464 622
HOSPITALES	
Hospital Mendaro	943 032 800
Ambulatorio de Eibar	943 032 500
Ambulatorio de Eibar (Torrekua)	943 032 650
Ambulatorio de Ermua	943 032 630
POLICÍA MUNICIPAL	
Eibar	943 708 424
Ermua	943 176 300
ERTZAINZA	
Eibar	943 531 700
BOMBEROS Toda la provincia	
	112
TRANSPORTES	
Euskotren	902 543 210
Pesa Eibar	902 101 210
Bizkaibus	902 222 265
TAXIS	
Eibar	943 203 071 y 943 201 325
Ermua	943 170 396
AYUNTAMIENTOS	
Eibar (Centralita)	943 708 400
Eibar (Oficina de información a la Ciudadanía. Pegora)	010
Ermua	943 176 322

* EL CORREO no se hace responsable de cambios de última hora

CARTELERA DE CINE

EIBAR

COLISEO Merkatu Kalea, 2

No hay función

ERMUA

ERMUA ANTZOKIA Iparragirre, s/n

No hay función

COMUNICACIONES

AUTOBUSES

EIBAR-SAN SEBASTIÁN

Laborables: 6.10*, 6.40*, 7.10*, 7.40, 8.10, 8.45*, 9.15*, de 10.10 a 21.10 cada hora, 13.05*, 18.10*, 19.10*.
Sábados: 6.40*, 7.10*, 8.10, 8.45*, 9.15*, de 10.10 a 17.10 cada hora, 13.15*, 15.10*, 16.10*, 18.10*, 19.10*, 20.10*, 21.30, 23.10.
Festivos: 8.10, 10.10*, 12.10, 13.10, 15.10*, 17.10, 18.10, 19.10* y 21.45*.
*Salida desde Ermua diez minutos antes

SAN SEBASTIÁN-EIBAR

Laborables: 6.50, 7.20*, 7.50*, de 8.20 a 14.20 cada hora, 11.20*, 14.30*, 14.50*, 15.20*, 16.20*, 17.20, de 18.20* a 22.20* cada hora.
Sábados: 6.50, 7.20*, 7.50*, de 8.20 a 21.20* cada hora, 11.20*, 14.20*, 16.20*, 17.20*, 18.20*, 19.20*, 22.35* y 00.20.

Domingos y festivos: de 9.20*, 11.20*, 13.20, 14.20*, 16.20*, de 18.20* a 20.20* cada hora, y 22.20*.
*Llegada a Ermua

EIBAR-BILBAO (Autopista)

De lunes a sábado: Desde las 6.40 hasta las 20.40 cada hora. Domingos y festivos: Desde las 7.40 hasta las 21.40 cada hora.

BILBAO-EIBAR (Autopista)

Laborables: De 6.40 a 21.40 cada media hora. Sábados-festivos: 7.40 a 21.40 cada media hora.

EIBAR-VITORIA

Laborables: 6.25, 6.40, 6.55 y de 7.30 a 21.30 cada hora.
Festivos: De 6.30 a 23.30 cada hora.

VITORIA-EIBAR

Laborables: 6.15, 7.00, 7.15, 7.45 y de 8.15 22.15 cada hora.
Festivos: De 6.15 a 22.15 cada hora

EIBAR-PAMPLONA

Laborables y festivos: 8.30

PAMPLONA-EIBAR

Laborables y festivos: 11.00.

EIBAR-ARRATE

Laborables: 15.00.
Sábados: 14.00.
Festivos: 9.00, 10.00, 11.00, 12.00 y 13.00.

ARRATE-EIBAR

Laborables: 15.30.
Sábados: 14.30
Festivos: 9.30, 10.30, 11.30, 12.30 y 13.30.

EIBAR-ELGETA

Laborables: 6.30, 8.30, 11.00, 13.30, 15.30, 16.30, 18.30 y 20.30
Festivos: 8.30, 11.30, 13.30, 15.30 y 20.30.

ELGETA-EIBAR

Laborables: 6.50, 8.50, 11.20, 13.50, 15.50, 16.50, 18.50 y 20.50
Festivos: 8.50, 11.50, 13.50, 15.50 y 20.50.

EIBAR-HOSPITAL MENDARO

Lunes a viernes: 6.20, 7.05 (de 7.05 a 22.35 cada media hora).
Sábados: De 7.00 a 21.00 cada hora.
Domingos: de 8.00 a 21.00 cada hora.

HOSPITAL MENDARO-EIBAR

Laborables: De 6.45 a 21.15 cada media hora. Sábados y festivos: De 7.45 a 20.45 cada hora.

TRENES

BILBAO-EIBAR

Laborables: 5.57. Diario: (De 6.57 a 20.57 cada hora), 9.34 y 20.34.
Sábado noche: 23.50, 1.50, 3.50 y 5.50.

EIBAR-BILBAO

Laborables: 6.13, 7.13. Diario: (De 8.13 a 22.13 cada hora), 10.36 y 21.36. Noches: 2.05, 4.05, 6.05 y 7.29.

ERMUA-BILBAO

Laborables: 6.19 y 7.19. Diario: De 8.19 a 21.19 cada hora.

SAN SEBASTIÁN-EIBAR

Laborables: 5.47, 6.47. Diario: De 7.47 a 20.47, cada hora, 9.20 y 20.20.

EIBAR-SAN SEBASTIÁN

Laborables: 6.13 y 7.13. Diario: De 8.13 a 22.13 cada hora, 10.35 y 21.35.

FARMACIAS

EIBAR

De 9.00 a 22.00: Sánchez (Julián Etxeberria, 7).

ERMUA

De 9.00 a 22.00: Alberdi (Zubiaurre, 9).

EIBAR-ERMUA

Noche. De 22.00 a 9.00: Izpizua (Ibarkurutze kalea, 7).